

Y EN SU NOMBRE Y EN VIRTUD DE SU PODER GENERAL Doña Francisca de Paula Benavides, Fernandez de Córdoba su esposa : Dama de Reyna nuestra Señora, y de la Real Orden de Damas nobles del Augusto nombre de S. M., &c.

Habiendo visto las Ocho Cédulas ó Plazas que dirige el Ayuntamiento de la Villa de Turmilla para que elija y nombre las personas que han de exercer los oficios de Justicia en el próximo año de mil ochocientos dos : he venido en elegir y nombrar como por el presente nombre y elijo por Alcaide ordinario por el citado Noble a D. Juan Riquelme Tomas, y por el qual a Pedro Tomas de Torres: por Alguacil mayor de dicho Ayuntamiento noble a D. Juan Miguel del Obispo: y por Depositario del Pósito a D. Antonio Carrillo de Abellán.

á los quales mando lo acepten ; y que siendo requeridos con este mi nombramiento se presenten en su Ayuntamiento ó Concejo, segun lo tuvieren de costumbre, y hagan juramento de que fiel y justificadamente exercerán sus oficios atendiendo al servicio de ambas Magestades, y mayor utilidad de dicha Villa de Turmilla y hecho que sea, los individuos de dicho Ayuntamiento, y demas vecinos les boyan y tengan por tales Oficiales de Justicia para que van nombrados, guardándose les las exenciones y preeminencias que les son debidas, y acordándose con los salarios, emolumentos ó derechos que les corresponden.

